



denuncia en los tres periódicos oficiales de esta Corte, para que el tenedor o tenedores de expresados títulos, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, dentro del término de nueve días, a los fines preceptuados en el art. 550 y siguientes del vigente Código de Comercio, y mandamos asimismo se ponga en conocimiento de la expresada Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, para que retenga el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a tales acciones, y del Síndico Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de cambio y Bolsa de esta plaza, prohibiendo la enajenación y negociación de las veinte obligaciones referidas.

Madrid 13 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Enrique Robles  
El Secretario,  
Ricardo Gómez  
(A.—121)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en catorce del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos promovidos por el súbdito francés Monsieur Robert Marie Joseph Louis de Gonzague Colás des Frans, Compté de Romani, domiciliado en París, sobre denuncia de extravío o desposesión de once obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, se hace saber:

Que dichas obligaciones, cuyo pago de capital e intereses se ha mandado retener, son las siguientes:

Cuatro obligaciones al tres por ciento de la citada Compañía, tercera serie, números treinta y un mil doscientos nueve a treinta y un mil doscientos doce; y siete obligaciones de la propia Compañía, al tres por ciento; cuarta serie, números treinta y dos mil doscientos treinta y cuatro a treinta y dos mil doscientos cuarenta, con un valor nominal de quinientos francos cada una.

Que el denunciante las adquirió hace muchos años, por herencia de sus padres; que los últimos dividendos percibidos, lo fueron por mediación de la Sociedad general de Bélgica en Bruselas, y son los correspondientes al vencimiento de Julio de mil novecientos catorce, y que los expresados valores estaban depositados en la citada Sociedad general de Bélgica en Bruselas, siendo desposeídos de ellos, Mr. Colás, con motivo de la ocupación por Alemania de la capital de Bélgica.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que se consideren con algún derecho a las obligaciones reseñadas, comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia int.º,  
Gabriel de Mora  
El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
(A.—122)

#### INCLUSA

Don Felix Ruiz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que a este Juzgado y Secretaría de D. Juan Martos y Peralvo, ha correspondido por reparto, un escrito presentado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, a nombre del súbdito francés Monsieur Alber Vallet, domiciliado en París, denunciando que con motivo de la actual guerra europea, ha sido privado de la posesión de tres obligaciones al 3 por 100, Este de España, primera hipoteca números treinta y siete mil doscientos setenta; treinta y siete mil doscientos setenta y uno y treinta y siete mil doscientos setenta y cinco.

Por providencia dictada en diecinueve del corriente, se ha admitido la denuncia, acordándose queden retenidos el capital y los intereses o dividendos de dichas obligaciones, se publique en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, y señalando el plazo de nueve días para que, dentro de él, puedan comparecer en este Juzgado, a hacer uso de su derecho, los tenedores actuales de los referidos valores, bajo apercibimiento de que, sino lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintidós de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

Felix Ruiz y Cara

Ante mí:

P. S.

Rafael González  
(A.—123)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad de esta Capital, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de 450 pesetas, de un motor eléctrico de corriente continua, habiéndose señalado para el remate, el día 15 de Marzo próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de la Madera, 11, principal, advirtiéndose a los licitadores que han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de aquella suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid a 28 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Gabriel de Mora

El Secretario,

Firmado

(A.—125)

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de abintestate de don Tomás Lestán y González, natural de Valencia, músico, de ochenta y cuatro años de edad, hijo de D. Juan y de doña Tomasa, viudo de doña Carmen Cintora y vecino de esta Corte, donde falleció en el piso principal de la casa núm. 10 de la calle de las Hileras, el día 7 de Abril de 1908, y en la pieza

separada sobre declaración de herederos, se hace saber la muerte intestada de dicho señor, y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que, en término de dos meses, comparezcan a reclamarla en los autos, bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare; haciéndose constar a los efectos procedentes que no ha comparecido persona alguna a los dos llamamientos anteriores.

Dado en Madrid, a 4 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera Instancia,  
Ricardo Cobos  
El Secretario,  
P. S.  
Vicente Moreno  
(C.—28.)

#### CONGRESO

Por el presente se hace saber que por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Congreso de esta Corte, y por auto de nueve del actual, se ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza D. Gregorio Ortega Leal, con establecimiento en la calle de Atocha, núm. 71 y 73, gran café de España, habiéndose nombrado Comisario a D. Diego Zorua García, comerciante de esta Capital, y Depositario a D. Luis Alvarez Alonso, que vive calle de San Vicente, número 59, segundo, izquierda. En su virtud, se advierte que nadie haga pagos ni entrega de efectos al citado comerciante, sino al Depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos, ni entregas de las obligaciones que tuvieran pendientes en favor de la mesa; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y se convoca a los acreedores a la primera Junta general, para el día y hora que al efecto se señalarán.

Madrid 13 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Eduardo Chald  
El Secretario,  
Roque Novella  
(C.—31)

#### CHAMBERI

El Juzgado de primera instancia del Distrito de Chamberi de esta Capital, en providencia dictada en 28 de Agosto último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. Juan Díaz González, tutor de los menores Elvira, Carlos y Manuel Lerens Navidad, contra doña Cipriana Fernández Gutiérrez y otros, sobre cumplimiento de contrato, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia, emplazo por esta cédula a D. Desiderio Sauquillo Fernández, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lu-

gar en derecho, y que en Secretaría se hallan las copias de la demanda y documentos.

Madrid, 18 de Diciembre de 1917.

El Secretario,

P. D.

Gabriel Arredondo  
(C.—33)

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos que ha seguido D. Ramiro Rodríguez Rubio contra D. Segundo Arribas y el señor abogado del Estado, sobre defensa por pobre, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, que es el de 3.505 pesetas, los efectos siguientes:

Una percha vieja rota.  
Una mecadora vieja.  
Tres sillas de hierro viejas.  
Un barreño de zinc viejo.  
Cinco tazas de loza ordinaria, blancas.  
Una sopera larga, de loza, blanca.  
Dos aceituneros de loza blanca y una tapa de una sopera, de loza blanca.  
Una tenaja pequeña con su pie y tapa de madera.  
Tres cacerolas de porcelana viejas y dos tapas para las mismas.  
Cuatro platos de loza blanca y una media fuente igual.  
Una cuchara de metal usada.  
Un pedazo de jabón.  
Una botella con un poco de aceite.  
Dos sartenes pequeñas muy usadas.  
Una bandeja grande de hierro, vieja.  
Una tabla de picar carne.  
Unas tres arrobas de patatas pequeñas, medio podridas.  
Unas cincuenta botellas de diferentes clases y tamaños, todas vacías.  
Un automóvil con las iniciales G. V. núm. 31, marca «Fiat» 1.006, con varios accesorios.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 6 de Marzo próximo, a las doce y media de la tarde: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valorado a los bienes que se subastan, que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a su aprobación, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de D. Mateo Valcarce, domiciliado en la calle de Santa Bárbara, núm. 1, donde podrán examinarlos los licitadores que lo intenten.

Madrid, 19 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
José Oppell

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena  
(C.—34)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio

de esta Capital, en autos ejecutivos a instancia de D. Blas Pallarés Navarro, por sí y como representante legal de su esposa doña Rosa López Alcántara, contra D. Emilio Ruano Revuelta, hoy sus herederos, sobre pago de pesetas, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, una participación de 42/80 por 100 partes y otra de 28/60 por 100 partes de el solar situado en esta Corte y su calle de San Bernardo, con accesorias a la del Norte, señalada por la primera con el número 73, y por la segunda, con el 20, ambos modernos, 4 antiguo en la manzana 504, tasada la primera participación en 79.268'40 pesetas, y la segunda en 52.969'07 pesetas, que en junto hacen un total de 132.237'47 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de Abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por que salió a segunda subasta, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, la que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 20 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera Instancia,

Adolfo Suárez

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

(C.36)

**TORRELAGUNA**

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, los que fueron sustraídos en la noche del siete del corriente al vecino de Mangirón, Víctor Hernanz Martín del local donde los cerraba, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder fueran halladas, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, señalado con el número cuatro del corriente año.

Dado en Torrelaguna a veintiuno de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Manuel González.

El Secretariado judicial,

Maximino L. Hernández.

Semovientes sustraídos: Una gallina con plumas blancas, dos ídem con plumas pintadas, dos ídem con plumas rojas y un cerdo cárdeno, de seis meses.

(B.—237)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En sumario que se instruye por hurto de 40 pesetas a Amencia González, vecina de El Pardo, se ha acordado

ofrecer por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dicho sumario, al marido de aquélla, Rafael González, cuyo domicilio se ignora, el cual trabaja en un taller de escultor que existe en Madrid, calle de Santa Engracia, número 67.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a 22 de Enero de 1918.

El Secretario,

L. César del Pozo

(B.—240)

**PALACIO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de María Juana Fuente Barrio, se cita a D. Manuel y D. Juan Lasarte Fuente, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvieron su domicilio en la calle de Cristóbal Bordiú, núm. 4, piso bajo, de esta Capital, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles dicho sumario, conforme a lo prevenido en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Adolfo Suárez

El Secretario,

Licenciado, Luis Moliner

(B.—249)

**INCLUSA**

Don Ricardo Medina Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Distrito de la Inclusa de esta Corte, interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio García Valiente, natural de Sevilla, hijo de José y María, de treinta y seis años, soltero, zapatero, con domicilio en el Paseo de Atocha, núm. 23, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por atentado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color castaño, y en el caso de ser

habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1918.

Ricardo Medina

El Secretario,

Pedro S. Covisa

(B.—256)

**ANUNCIO**

El Procurador D. Carlos de Poo, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, sobre revocación de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de once de Octubre de mil novecientos diez y siete, por la que estimó la alzada formulada por D. Adrián Méndez López contra el acuerdo municipal que le denegó licencia para alquilar la casa número sesenta de la calle de Alberto Aguilera; habiéndose ordenado por dicho Tribunal, que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de Febrero de 1918.

El Secretario de Sala,

P. H.

Lcdo. José María Ayllón

(O.—35.)

**Juzgados municipales**

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.541 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Celestino Riesgo Rosón, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 14 de Enero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(B.—195)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.126 de orden, del año pasado, por

hurto, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintisiete del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio de Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilia Jiménez del Valle, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 21 de Enero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(B.—226)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Copado y José Condes, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Copado y Ecran y José Condes López, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y el pago de las costas correspondientes a ambos, en rebeldía, y notifíquese por edictos al Copado la sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Ricardo Vergara.—Rafael Lage.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a José Copado, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de Enero de 1918.

V.º B.º

Medina

Francisco Alvarez de Lara

(B.—196.)

**GETAFE**

En el juicio verbal de faltas celebrado contra Tomás López, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, por daños, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Getafe, a nueve de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Visto por el Tribunal municipal de la misma, compuesto del señor Juez, D. Luis Sanz Redondo, y de los Adjuntos, D. Jenaro Gómez Villena y D. Lorenzo Cifuentes Ortega, el juicio de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Eduardo Martínez Villodre, mayor de edad, guarda barrera del paso a nivel del kilómetro trece de la línea de Badajoz; y de otra como denunciado Tomás López, cuyas demás circunstancias no constan... Fallamos que debemos condenar y conde-

amos en rebeldía al denunciado Tomás López a la multa de diez pesetas, a que abone a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, la cantidad de quince pesetas, como indemnización del daño causado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y al pago de las costas. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edicto que se publicará en los periódicos oficiales. Así por esta nuestra sentencia de unánime conformidad, lo acordamos, mandamos y firmamos.—Luis Sanz.—Jenaro Gómez.—Lorenzo Cifuentes.

La sentencia anterior fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado, expido la presente que firmo en Getafe, a once de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

El Juez municipal  
Luis Sanz

Faustino Martín

(C.—32)

### Ajencia ejecutiva

Don Heliodoro Baños Sanz, Agente ejecutivo municipal de la quinta zona de esta Corte.

Hago saber: Que en el expediente que esta Agencia sigue contra los propietarios del Teatro Alvarez Quintero de esta Capital, responsables subsidiarios de las sumas no satisfechas por el empresario D. Enrique Yuste por el arbitrio de recargo municipal sobre el impuesto del Timbre del Estado, ha acordado la Alcaldía Presidencial lo que sigue:

#### Providencia

No habiendo ingresado el propietario del Teatro Alvarez Quintero las sumas de que es responsable subsidiario, queda incurso en el apremio de primer grado que marca el art. 47 de la vigente Instrucción; en la inteligencia de que, si deja transcurrir el plazo de cinco días, sin verificar el ingreso, será declarado el apremio de segundo grado por la Agencia ejecutiva de la quinta zona.

Lo que hago público para que llegue a conocimiento del interesado.

Madrid, 27 de Febrero de 1918.

El Agente.

Heliodoro Baños.

(A.—124.)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

Habiendo resultado seis vacantes en la Junta Municipal de Asociados, elegida, correspondientes a las secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes y por las causas que a continuación se expresa, este Excelesimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, ha procedido al

sorteo que determina el art. 69 de la Ley municipal vigente, a fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se consignan:

#### Vacantes

Sección 11.—Por imposibilidad física, D. Enrique Ledesma Alcalá

— 11.—Por no ser vecino de Madrid, D. Luis Torre Flor

— 12.—Por imposibilidad física, D. Luis García Andrade

— 14.—Por residir en Puente del Arzobispo, D. Manuel Alvarez Magdalena

— 15.—Por no ser ya contribuyente, D. Eduardo Ouestras

— 20.—Por residir en Francia, D. Antonio Benítez

#### Elegidos

Sección 11.—D. Juan R. Pezuela

— 11.—D. Cipriano Zavala

— 12.—D. Roberto García Cuevas

— 14.—D. José María Sáinz

— 15.—D. Felipe Sierra González

— 20.—D. José Marín Castro

Pérez  
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de Febrero de 1918.

El Secretario,

Francisco Ruano

#### INCLUSA

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa de Madrid y Presidente de la Comisión de quintas del mismo.

#### Hago saber:

Que en este distrito de mi cargo, se instruye expediente a instancia de doña Teodora Velasco Moreno, con el fin de eximir del servicio militar activo a su hijo Francisco Samper Velasco, por serlo de mujer abandonada por su marido, cuyo paradero se ignora desde hace más de doce años, como así mismo si es muerto o vivo.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, este último se llama Juan Samper Muller, natural de Alicante, de 44 años de edad, y sus señas personales son: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, barba poblada, nariz regular, boca regular, y su último domicilio en Madrid lo fué en la calle de San Cayetano número 6 principal.

Lo que se participa al público en cumplimiento a lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, para si alguna persona tiene noticia de su actual paradero, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 30 de Enero de 1918.

E. Fraile

#### GARGANTILLA

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al año de 1917, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, a 20 de Febrero de 1918.

El Alcalde,

P. O.

Jerónimo Velasco

#### COLLADO MEDIANO

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1917, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 23 de Febrero de 1918.

El Alcalde,

Eusebio Cuesta

#### LOZOYA

Las cuentas de fondos municipales de esta villa correspondientes al presupuesto de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos de la ley municipal.

Lozoya, 20 de Febrero de 1918.

El Alcalde,

José Ireat

#### LOZOYUELA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales de este término, correspondientes al ejercicio de 1917, en conformidad con lo que dispone el artículo 161 de la vigente Ley municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Lozoyuela, 8 de Febrero de 1918.

El Alcalde,

Venancio de la Morena

#### MANGIRON

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes al año de 1917 próximo pasado, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mangirón 18 de Febrero de 1918

El Alcalde,

Julián Velasco

#### RIBATEJADA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1917, quedan expuestas al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento durante quince días, desde el en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Ribatejada 21 de Enero de 1918.

El Alcalde,

Benjamín Pérez

#### PERALES DE TAJUÑA

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Parales de Tajuña 20 de Febrero de 1918.

El Alcalde,

Ignacio López

### Administración del Correo Central

#### ANUNCIO

Debiendo proceder a la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del ramo de Aranjuez y Colmenar de Oreja, sirviendo a Villacañeros y Chinchón, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público, en la Administración del Correo Central, y Estafetas de Aranjuez, Colmenar de Oreja y Chinchón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, título II del Reglamento, para el régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público, que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en dicha administración del Correo Central de Madrid, o en las expresadas Estafetas de Aranjuez, Colmenar de Oreja y Chinchón, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, ante el Sr. Jefe de la misma, el día 30 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

El Administrador del Correo Central,

Firmado

(E. - 80)

### Regimiento de Husares de Pavía

#### 20 de Caballería

Necesitando adquirir este Cuerpo un caballo para oficial, veintiocho para tropa, diez y ocho para carga y dos para tiro, desde la publicación del presente anuncio queda abierta la compra de caballos todos los días laborables de diez a una, en el cuartel del Principado de Asturias, donde se aloja este regimiento.

Alcalá de Henares 25 de Febrero de 1918.

El Comandante Mayor,

Antonio Parra

(O.—34)

### Regimiento Cazadores de María Cristina

#### 27 de Caballería

Se hace saber por medio de este anuncio, que desde hoy se abre la compra de caballos domados, de silla y de carga, de cuyas condiciones y demás circunstancias, podrán informarse los vendedores en las oficinas del Regimiento.

Aranjuez, 25 de Febrero de 1918.

El Coronel,

Luis Díaz Figueras

(O.—33)